

# I. FLUJO DE INVESTIGACIÓN: INFRACCIONES A LA LEY 20.393, INFRACCIONES LABORALES O CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA



## 1 ¿Quién recibe la denuncia?

Encargado Prevención de Delitos (EPD) y/o Subgerencia de Personas

**SLA:** 2 días hábiles para dar acuse de recibo

**Tarea:** Recibida la denuncia, el EPD o quien éste designe, debe dar acuse de recibo de la misma al denunciante.

### Importante

- Puedes identificarte o ingresar de manera anónima.
- Una vez que hayas realizado la denuncia debes guardar tu identificador y clave de acceso, ya que no será recuperable.



## 2 ¿Qué puedes denunciar?

Infracciones a la ley 20.393, infracciones laborales o conductas contrarias a la ética (**excluye Ley Karin que tiene su propio flujo de investigación: ver aquí**).



## 3 Recopilación y revisión de antecedentes.

**SLA:** 10 días hábiles. Este plazo podrá ser prorrogado en caso de requerir mayores antecedentes o en caso de existir antecedentes pendientes.

**Tarea:** Se podrá solicitar apoyo del Gerente de Contraloría, Gerente Legal y/o Gerente de Personas, cuando el caso lo amerite.

Además, se entrevistará al denunciante y denunciado, y a posibles testigos para recabar mayor información.



## 4 Evacuación de conclusiones.

**SLA:** 10 días hábiles.

**Tarea:** Luego del análisis anterior, el EPD y/o Subgerente de Personas emitirá un pronunciamiento sobre si hubo o no hechos constitutivos de Infracciones a la ley 20.393, infracciones laborales o conductas contrarias a la ética. Este informe final será, además, validado por las áreas que pudieron haber apoyado y participado en la investigación.



## 5 Cierre de Investigación

**SLA:** 5 días hábiles.

**Tarea:** Una vez validado el informe final por las áreas involucradas será remitido por el EPD y/o Subgerente de Personas a la Jefatura del denunciado para su conocimiento y la aplicación de eventuales sanciones internas, si corresponde. El resultado final de la investigación será comunicado al denunciante.

Asimismo, el EPD y/o Subgerente de Personas guardará registro del informe final y de los antecedentes en torno a la investigación.